



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El que suscribe C. JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR BARO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2018-2021 y en funciones que el encargo le confiere en los términos del Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

----- HAGO CONSTAR-----

Que en el **SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENAMATLÁN** no existe inventario físico de bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), al no haber bienes de este tipo bajo su custodia.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA Y DE LA IGUALDAD DE GENERO
EN JALISCO"**

Tenamaxtlán, Jalisco; a 19 de agosto de 2019



**C. JOSE GUADALUPE VILLASEÑOR BARO
SECRETARIO GENERAL**